



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de setiembre de 2009**

**ACTA N° 4971**

**Pág. 1**

**DIVISION ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO DE LAS COLONIAS**

- nº 1-

EXPEDIENTE N° 59.984.  
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI  
(SALTO). FRACCIÓN N° 2. GRUPO SAUPA.  
SOLICITUD DE CRÉDITO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar un crédito sin reembolso al grupo Saupa, arrendatario de la fracción nº 2 de la colonia General Líber Seregni, por un monto de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) destinado a la capacitación y tramitación de la personería jurídica con el objetivo de constituirse en cooperativa.-----

**DIVISION JURIDICA**

- nº 2 -

EXPEDIENTE N° 59.930.  
RECURSO DE REVOCACION  
CONTRA RESOLUCION N° 21 DEL ACTA N° 4963.  
JORGE DANIEL CACERES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):**-----  
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----

- nº 3 -

EXPEDIENTE N° 59.931.  
RECURSO DE REVOCACION  
Y JERARQUICO CONTRA DECRETO  
DE GERENCIA GENERAL N° 09/591.  
INGENIERO AGRONOMO LEONARDO BONIFACINO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):**-----  
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de setiembre de 2009**

**ACTA N° 4971**

**Pág. 2**

- nº 4 -

EXPEDIENTE N° 59.944.  
RECURSO DE REVOCACION  
CONTRA RESOLUCION N° 10 DEL  
ACTA N° 4967 DEL 12/08/09.  
LUIS CORDOBA ANTUNEZ.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):**-----  
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----

- nº 5 -

EXPEDIENTE N° 59.945.  
RECURSO DE REVOCACION  
CONTRA DECRETO DE GERENCIA  
GENERAL N° 09/616 DEL 11/08/09.  
DOCTOR ANDRES PINTOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):**-----  
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----

- nº 6 -

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL  
DE 2° TURNO DE TACUAREMBO.  
SENTENCIAS NUMS. 15 Y 119 EN AUTOS:  
"INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
C/ CANABARRO, CARLOS Y OTRA.  
COBRO DE PESOS".

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):**-----  
Enterado. Pase al Área de Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos  
de que tome nota sobre el resultado del juicio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de setiembre de 2009**

**ACTA N° 4971**

**Pág. 3**

**AREA ADMINISTRACION DE COLONIAS**

- nº 7 -

EXPEDIENTE N° 56.585.  
COLONIA TEOFILO COLLAZO (SORIANO)  
FRACCIÓN N° 27. SUPERFICIE: 5 HA 5620 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA. FABRICIO CASTRO,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Exigir al colono Fabricio Castro la entrega inmediata de la fracción nº 27 de la colonia Teofilo Collazo, haciéndole saber que si ésta se produce antes del 30/10/09, se dará por cancelada la deuda que mantiene con el INC, mediante la renuncia al derecho indemnizatorio que le corresponde por las mejoras incorporadas.-----
- 2º) En caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral precedente, adóptense sin más trámite las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas adeudadas al INC, rescindiéndose el contrato respectivo.-----

- nº 8 -

EXPEDIENTE N° 59.247.  
COLONIA ANTONIO RUBIO (SALTO)  
FRACCIÓN N° 36. SUPERFICIE: 120 HA 1962 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA 2009: \$ 102.762. MARCELO GUARINO,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Previo pago del saldo de la renta vencida en 2008 antes del 30/10/09 y de la renta vencida en 2009 antes del 30/11/09, incluir al colono Marcelo Guarino, arrendatario de la fracción nº 36 de la colonia Antonio Rubio, en el Programa de Reformulación de deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda, más las rentas cuyos vencimientos operaron en 2006 y 2007, en un plazo de 12 años.-----
- 2º) Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Salto el estricto seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del colono y del desarrollo de la explotación del predio.-----
- 3º) De no darse cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1º precedente, adoptar sin más trámite las medidas judiciales tendientes al cobro de las sumas adeudadas al INC.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de setiembre de 2009**

**ACTA N° 4971**

**Pág. 4**

- nº 9 -

EXPEDIENTE N° 59.303.

COLONIA ANTONIO RUBIO (SALTO).

FRACCIÓN N° 4. SUPERFICIE: 184 HA 3.800 M<sup>2</sup>.

TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA.

RENTA 2009: \$ 157.858. ALEJANDRO MAKSIMCHUK,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) No incluir al colono Alejandro Maksimchuk, arrendatario de la fracción n° 4 de la colonia Antonio Rubio, en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, debiendo abonar las sumas adeudadas al INC antes del 30/10/09.-----

2º) Hacer saber al colono que si entrega la fracción en un plazo máximo de 30 días a partir de la notificación de la presente resolución, se le darán por canceladas las deudas mediante la renuncia al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas al predio.-----

3º) Vuelva informado dentro de los 15 días posteriores al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º precedente.-----

- nº 10 -

EXPEDIENTE N° 59.284.

INMUEBLE N° 520 (SALTO).

FRACCIÓN N° 2. SUPERFICIE: 680 HA 9792 M<sup>2</sup>.

TIPIFICACIÓN: GANADERA. RENTA 2009: \$ 412.265,28.

SERGIO TABARÉ PANIZZA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Hágase saber al señor Sergio Tabaré Panizza, arrendatario de la fracción n° 2 del inmueble n° 520, que el INC está dispuesto a incluirlo en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, condicionado al pago antes del 30/10/09 del equivalente a la deuda recalculada más las rentas cuyos vencimientos operaron en 2007 y 2008, más la cuotaparte vencida de la renta 2009 y los intereses de mora generados.-----

2º) Vuelva informado dentro de los quince días posteriores al vencimiento del plazo establecido en el numeral precedente.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de setiembre de 2009**

**ACTA N° 4971**

**Pág. 5**

- nº 11 -

EXPEDIENTE N° 59.304.  
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO  
(SALTO). FRACCIÓN N° 41. SUPERFICIE: 41 HA 1.686 M².  
TIPIFICACIÓN: GANADERA – GRANJERA.  
RENTA 2009: \$ 34.828,00.  
RUBENS MONETTA RUSSO, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Incluir al colono Rubens Monetta Russo, arrendatario de la fracción n° 41 de la colonia Presidente Oscar D. Gestido, en el régimen especial aprobado por resolución n° 20 del acta n° 4918 de fecha 27/08/08.-----

- nº 12 -

EXPEDIENTE N° 59.305.  
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO  
(SALTO). FRACCIÓN N° 44. SUPERFICIE: 32 HA. 0203 M².  
TIPIFICACIÓN: GANADERA – GRANJERA.  
RENTA 2009: \$ 25.476,00.  
RUBENS E. MONETTA GARCÍA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Incluir al colono Rubens Monetta García, arrendatario de la fracción n° 44 de la colonia Presidente Oscar D. Gestido, en el régimen especial aprobado por resolución n° 20 del acta n° 4918 de fecha 27/08/08, estableciéndose que la renuncia al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas al predio será por una cuota parte equivalente al valor de la deuda recalculada.-----

**DIVISION INSPECCION GENERAL**

- nº 13 -

FUNCIONARIA MARIANA PAZ.  
SOLICITUD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Enterado. Téngase presente lo solicitado, debiéndose proceder conforme con la normativa jurídica que regula la contratación de la peticionante y la concerniente a la provisión de cargos en el INC.-----

2º) Notifíquese a la interesada.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de setiembre de 2009**

**ACTA N° 4971**

**Pág. 6**

- n° 14 -

EXPEDIENTE N° 29.104 (15ª PIEZA).  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL. ÁREA DE  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO.  
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA. ARQUEOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Enterado. Remítase lo actuado por la División Inspección General al Tribunal de Cuentas de la República, en cumplimiento de las normas en vigor.-----

2º) Envíese el presente expediente al Área de Administración Financiera y de Unidades de Apoyo para tomar conocimiento de lo actuado.-----

- n° 15 -

EXPEDIENTE N° 59.688.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS  
DE OGER (PAYSANDÚ). FRACCIÓN N° 66.  
INSPECCIONES TÉCNICAS DE CAMPO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----

2º) Notificar al arrendatario de la fracción n° 66 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, señor Álvaro Luís Delgado Ceretta: a) que deberá presentar dentro del plazo de 60 días, en la oficina regional de Paysandú, un plan de explotación para el predio que deberá abarcar un período no menor a tres años, contemplando la intensificación de los rubros productivos que actualmente desarrolla y la eventual incorporación de nuevas tecnologías, detallando asimismo el manejo del monte indígena ribereño; b) que para que las mejoras incorporadas al predio generen derecho indemnizatorio, deberán regularizarse ante la oficina regional de Paysandú, debiendo tener en cuenta para el futuro que la norma legal establece la obligatoriedad de solicitar autorización previa.-----

3º) El plan de explotación solicitado en el literal a del numeral 2º precedente, deberá contar con la aprobación técnica de la gerencia de la oficina regional de Paysandú, la cual monitoreará su cumplimiento, informando cada seis meses.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de setiembre de 2009**

**ACTA N° 4971**

**Pág. 7**

- nº 16 -

EXPEDIENTE N° 59.817.

COLONIA TEÓFILO COLLAZO. FRACCIONES

NÚMS. 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10A, 10B, 12, 14, 19, 19A,

22, 22 A-B-C, 23, 27, 28, 29, 31, 36, 37 Y 38.

REGIONAL SORIANO. INSPECCIONES TÉCNICAS  
DE CAMPO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----

2º) Intimar al señor Elbio Ariel Hernández Delgado, arrendatario de la fracción nº 9 de la colonia Teófilo Collazo, a la radicación definitiva en el predio dentro del plazo máximo de 60 días a partir de su notificación, en virtud de la comprobación fehaciente de su incumplimiento a la obligación de habitarlo, prevenida en el literal b) del artículo nº 61 de la ley nº 11.029, bajo apercibimiento de aplicarle la multa prevista en el artículo nº 16 de la ley nº 18.187, debiendo volver informado a su vencimiento.-----

3º) Intimar a la señora Ana María Garula Anselmi, arrendataria de la fracción nº 10A y propietaria de la fracción nº 10B de la colonia Teófilo Collazo, a la radicación definitiva en los predios dentro del plazo de 60 días a partir de su notificación, en virtud de la comprobación fehaciente de su incumplimiento a la obligación de habitarlos, prevenida en el literal b del artículo nº 61 de la ley N° 11.029, debiendo volver informado a su vencimiento.-----

4º) Notificar al señor Armando Gauthier Cairus, propietario de la fracción nº 19A de la colonia Teófilo Collazo: a) que se le intima, bajo apercibimiento de la aplicación de medidas sancionatorias y aún de recuperación del predio, a la radicación definitiva en el mismo y que lo trabaje directamente, lo que deberá concretar dentro del plazo máximo de 60 días a partir de su notificación, en virtud de la comprobación fehaciente de su incumplimiento a las obligaciones establecidas en el literal b del artículo nº 61 de la ley nº 11.029, debiendo volver informado a su vencimiento; b) que se le exige, dentro del mismo plazo, la presentación de un plan de explotación de la fracción, el cual deberá contemplar un período no menor a 3 años, requiriéndose la aprobación técnica del gerente de la oficina regional.-----

5º) Notificar al señor Miguel Alberto Quessi Rosso, arrendatario de las fracciones núms. 22 A-B-C y 23 de la colonia Teófilo Collazo: a) que se le intima la radicación definitiva en los predios y que los trabaje directamente, lo que deberá concretar dentro del plazo de 60 días a partir de su notificación, en virtud de la comprobación fehaciente de su incumplimiento a las obligaciones establecidas en el literal b del artículo nº 61 de la ley nº 11.029, bajo apercibimiento de aplicación de la multa prevista en el artículo nº 16 de la ley nº 18.187, debiendo volver informado a su vencimiento; b) que se le exige, dentro del mismo plazo, la presentación de un plan de explotación de las fracciones, el cual deberá contemplar un período no menor a 3 años, requiriéndose la aprobación técnica del gerente de la oficina regional.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de setiembre de 2009**

**ACTA N° 4971**

**Pág. 8**

6º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Fabricio Alejandro Castro Valdez, cuyo objeto es la fracción n° 27 de la colonia Teófilo Collazo, atento a la comprobación fehaciente del total estado de abandono en que se encuentra el predio y a las restantes anomalías violatorias de la ley n° 11.029, debiendo el servicio de la oficina regional proceder a la toma de posesión administrativa del predio.-----

7º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito oportunamente con el señor Hugo Garula, cuyo objeto es la fracción n° 29 de la colonia Teófilo Collazo, atento a la comprobación fehaciente del total estado de abandono en que se encuentra el predio y a las restantes anomalías violatorias de la ley n° 11.029, debiendo el servicio de la oficina regional proceder a la toma de posesión administrativa del predio.-----

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- n° 17 -

TRIBUNAL DE CUENTAS  
OFICIO N° 5653/09.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Enterado.-----

- n° 18 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 59.378.  
EXPROPIACION CAMPO 2ª SECCION  
JUDICIAL Y CATASTRAL DE SAN JOSE.  
PADRON N° 2218. SUPERFICIE: 12 HA. 8.520 M².  
PADRON N° 2226. SUPERFICIE: 22 HA. 1.364 M².  
PADRON N° 16.359. SUPERFICIE: 8 HA. 8.564 M².  
PADRON N° 16.360. SUPERFICIE: 45 HA. 3.099 M².  
SUCESION BENIGNO JULIO CESAR PEREZ TORTEROLA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Aprobar los términos del convenio de avenimiento de partes que da por finalizado el procedimiento expropiatorio de los padrones que se detallan en el Visto de la presente resolución.-----  
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de setiembre de 2009**

**ACTA N° 4971**

**Pág. 9**

**GERENCIA GENERAL**

- nº 19 -

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.  
FACULTAD DE DERECHO. SELECCIÓN  
DE PASANTES EGRESADOS DE LAS  
CARRERAS DE ABOGACÍA Y NOTARIADO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Conformar un tribunal para la selección de dos pasantes abogados, integrado por las siguientes abogadas: doctora María del Rosario Pérez Quintela, doctora Ana María Batovsky y doctora Marcela Vigna.-----  
2º) Conformar un tribunal para la selección de un pasante escribano, integrado por los siguientes escribanos: Shirley Pereira, Claudio Eulacio y Teresa Palacio.-----  
Ratíficase.-----

- nº 20 -

PLANILLA DE CREDITOS PARA  
SIEMBRA DE INVIERNO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

**DIVISION NOTARIAL**

- nº 21 -

EXPEDIENTE N° 58.674.  
PADRÓN N° 20 DE LA LOCALIDAD DE  
JOSE ENRIQUE RODO (SORIANO).  
SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS CON EL  
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL  
URUGUAY DE REGLAMENTO DE  
COPROPIEDAD Y CESACIÓN DE CONDOMINIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----  
Autorizar la suscripción de las escrituras de Reglamento de Copropiedad y Cesación de Condominio respecto de parte del padrón nº 20, sito en la localidad de José Enrique Rodó, Departamento de Soriano, con el texto propuesto por el Banco de la República Oriental del Uruguay y aprobado por la División Notarial del INC.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de setiembre de 2009**

**ACTA N° 4971**

**Pág. 10**

- nº 22 -

CAMPO UBICADO EN PARAJE VALENTIN  
PADRONES NUMS. 5.440 Y 1.109 DE LA 4ª  
SECCION CATASTRAL DE SALTO.  
SUPERFICIE: 2.449 HA 6.990 M².  
EXPROPIACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Demandar ante la sede judicial competente, la escrituración judicial traslativa del dominio a favor del INC de los padrones núms. 5.440 y 1.109 de la 4ª sección catastral de Salto -paraje Valentín- contra Ribesmar S.A., con domicilio en 18 de julio nº 183 de la ciudad de Salto.-----

2º) Pase al Área de Administración Financiera y de Unidades de Apoyo.-----  
Ratíficase.-----

- nº 23 -

AUTOS CARATULADOS: BATOVSKY,  
ANA MARIA C/PORTMAR INVEST GROUP S.A.  
REGULACIÓN DE HONORARIOS. TELEGRAMA  
COLACIONADO INTIMANDO COBRO DE HONO-  
RARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado. Vuelva a la División Jurídica a sus efectos.-----